

11 de diciembre de 2019
SINAC-SE-CUSBSE- 562

Señor
Henry Ramírez Molina
Jefe Departamento de CUSBSE
SINAC

Estimado Henry:

Remitimos para su consideración, el estudio realizado por el equipo técnico designado para recomendar aquellas zonas productoras de madera a las que se les pudiera direccionar la asignación de los recursos financieros que están contemplados en el inciso g) de la Ley Forestal 7575. Dicha comisión estuvo constituida por: Ing. Sonia Lobo Valverde, Ing. María Isabel Chavarría Espinoza, Ing. Daniel Villavicencio S. y la Geog. Mariana Jiménez en su permanencia en el Dpto Información y Regularización del Territorio.

Dicho estudio comprendió el uso de una base de datos forestales muy sólida que fue construida a partir de los datos del Inventario Forestal 2014 (Mapa de tipos de bosque), de datos de aprovechamiento forestal autorizado en el periodo 2013- 2017, de datos del estudio de zonificación forestal (2018) y de parcelas permanentes de muestreo aportados por la academia, para un total de 140.000 datos (SINAC-2019).

Con base en esa base de datos se realizaron una serie de análisis estadísticos (análisis multivariable) y de álgebra de mapas, para que mediante una agrupación de variables y homologación de las mismas, se pudiera ir discriminando en aquellas zonas que pudieran presentar una mayor actividad forestal por cantón. Entonces la unidad de análisis fue el cantón ya que éstos representan los municipios que menciona el inciso g) del Artículo 43 de la Ley Forestal 7575.

De todo el análisis, se desprende una lista de cantones que con base en su nivel de actividad productiva forestal se prioriza como Alta, Alta- Media, Media y Baja.

De acuerdo con este análisis serían 2 cantones los que dieron prioridad Alta, que son: San Carlos y Pococí. En prioridad de Alta a Media se encuentran 10 cantones que se mencionan en el Cuadro 2 del estudio.



Por ende, la recomendación técnica sería que los recursos que menciona el Artículo 43 en su inciso g) de la Ley Forestal 7575, se direccionen al menos a los municipios de esos 12 cantones priorizados de la lista.

Con base en lo anterior, ponemos a disposición de las autoridades dicho estudio y recomendación, para lo que corresponda.

Cordialmente

Ing. Sonia Lobo Valverde

Ing. María Isabel Chavarría Espinoza

Daniel Villavicencio Serrano

c. Gettel Vega – Directora Ejecutiva SINAC
Mario Coto – Director Técnico SINAC
Archivo